

### CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<b>FONDO:</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>SUBFONDO:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
<b>SUBSECCIÓN:</b>	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SECUNDARIAS TÉCNICAS FEDERALES Y TELESECUNDARIAS</b>
<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL SECCIÓN (SC), SUSTANTIVA (S), COMÚN (C), SERIE (SE)</b>
<b>SC13.6S</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
<b>SC13.6.2S</b>	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SECUNDARIAS TÉCNICAS FEDERALES Y TELESECUNDARIAS</b>
<b>SE13.6.2.1</b>	<b>Oficios y Circulares Internos y Externos</b>
<b>SE13.6.2.2</b>	<b>Control Escolar</b>
<b>SE13.6.2.3</b>	<b>Programas</b>
<b>SE13.6.2.4</b>	<b>Recursos Humanos</b>
<b>SE13.6.2.5</b>	<b>Puntualidad y Asistencia</b>
<b>SE13.6.2.6</b>	<b>Material de Oficina</b>
<b>SE13.6.2.7</b>	<b>Jurídico</b>
<p>El presente Cuadro General de Clasificación Archivística consta <b>de 1 sección y 7 series documentales</b>, mismas que establecen sus valores documentales, plazos de conservación, vigencias documentales y destino final.</p> <p><b>Este instrumento será modificado en sus secciones y series, sólo en caso de que existan cambios en la estructura y/o funciones de la Secretaría de Educación. Su actualización será anual y corresponderá al año de aplicación.</b></p>	